

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11181656



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85653

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LUCAS FLORES, Grissel Banesa	(T) BOLIVIANA
2. RIVERO PEREIRA, Yosselin	(T) BOLIVIANA
3. ALI COSME, Karen	(T) BOLIVIANA
4. TOROU AMBLO, Tatiana	(T) BOLIVIANA
5. REYES LEIVA, Yaneisy	(T) CUBANA
6. RAMOS HUACASI, Juan	(T) PERUANA
7. VILLAN CORANI, Noemí	(T) BOLIVIANA
8. LEBRUN CORREA, Armando Jose	(T) VENEZOLANA
9. JIN, Guo Xir	(T) CHINA POPULAR
10. RAMALLO SANCHEZ, Alejandro	(T) BOLIVIANA
11. GRUESO GAMBOA, Aida Maria	(T) COLOMBIANA
12. CHURA FLORES, Santos Mario	(T) BOLIVIANA
13. VELARDEZ RODRIGUEZ, Licy	(T) BOLIVIANA
14. ORMEÑO RAMIREZ, Amparo Melina	(T) PERUANA
15. CABEZAS LERMA, Ingrid Alexandra	(T) COLOMBIANA
16. ROCHA HUANCA, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
17. TICONA LOPEZ, Armin	(T) BOLIVIANA
18. MALALE TALAMANI, Geralda Ninosca	(T) BOLIVIANA
19. PEDRAZA ROJAS, Mirian	(T) BOLIVIANA
20. ROCA CORTEZ, Yany Ely	(T) BOLIVIANA
21. ZARATE ROJAS, Elsa	(T) BOLIVIANA
22. JUSTINIANO ARAUZ, Mercedes	(T) BOLIVIANA
23. RODRIGUEZ DEL SOL, Yoelvys	(T) CUBANA
24. ROJAS CASTRO, Ariel	(T) ARGENTINA
25. LUCAS FLORES, Leyzy Rashel	(T) BOLIVIANA
26. CASTILLO MONTEVILLA, Carlos Levy	(T) BOLIVIANA
27. HUAMAN LOARTE, Jenny Giovanna	(T) PERUANA

28. GIRALDO HUACANCA, Alexander Antonio	(T) PERUANA
29. ENCINAS AGUILAR, Guillermo	(T) BOLIVIANA
30. DELGADO CALLE, Silver	(T) BOLIVIANA
31. CASTRO ALCONZ, Heydi Ely	(T) BOLIVIANA
32. PEREZ SANAME, Yetsenia	(T) CUBANA
33. MERCADO GARCIA, Eloy	(T) BOLIVIANA
34. GODOY ANGULO, Maribel	(T) COLOMBIANA
35. FRANCISCO RAMOS, Nosley	(T) CUBANA
36. GONZALEZ PEREZ, Juanito	(T) BOLIVIANA
37. DELGADO BATTE, Nestor Pascual	(T) BOLIVIANA
38. FLORES MAMANI, Abigail	(T) BOLIVIANA
39. PORTOCARRERO SALAS, Ober	(T) COLOMBIANA
40. GUAJI ORTIZ, Carlos	(T) BOLIVIANA
41. ARIAS ISSA, Abdulrraman	(T) BOLIVIANA
42. VALDES GARCIA, Lorena de la Caridad	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL INTERIOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/IGRG
[1561] 02/04/2019